



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N°683.-

DALCAHUE, 01 de septiembre del 2026. –

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°2.126 del 26/08/2026 que aprueba Manual de Procedimientos para la Gestión de Licencias médicas. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden de la Alcaldesa". La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue ".El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024. Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO

1. La Licencia Médica N° 129828440-1. presentada por doña **JESSICA DENISS ULLOA ARROYO**, RUT : [REDACTED] funcionaria municipal, grado N°17 de la E.M.S., por 05 días, a contar del día 03/08/2026 hasta el 07/08/2026, ambas fechas inclusive.
2. QUE, revisado el portal de tramitación de licencias médicas, se encuentra pronunciada para pago con fecha 06/08/2026.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña **JESSICA DENISS ULLOA ARROYO**, RUT: [REDACTED] funcionaria municipal, grado N°17 de la E.M.S para que haga uso de 05 días de licencia médica, desde el 03/08/2026 hasta el 07/08/2026. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de Licencia a Recuperar **\$107.362.- del Ministerio de Salud, Rut: 61.603.000-0.-**

POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Tesorería.
- Siaper
- FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee